



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Proteger de las plagas los recursos vegetales del mundo

NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 41

NIMF 41

ESP

Movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente

NORMAS INTERNACIONALES PARA
MEDIDAS FITOSANITARIAS

NIMF 41

**Movimiento internacional de vehículos,
maquinaria y equipos usados**

Documento elaborado por la Secretaría de la
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Adoptado en 2017; publicado en 2018

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2017

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

Cuando se reproduce esta NIMF, se debe mencionar que las versiones actuales de las NIMF adoptadas se encuentran disponibles para su descarga en www.ipcc.int.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la norma.

2006-04: En la CMF-1 se añadió el tema *Directrices para el movimiento de maquinaria y equipos usados* (2006-004).

2007-11: El CN aprobó el proyecto de especificación para consulta a los miembros.

2007-12: El proyecto de especificación se presentó para consulta a los miembros.

2009-05: El CN aprobó la especificación 48.

2013-05: El GTE se reunió y redactó la NIMF.

2014-05: El CN aprobó el proyecto de NIMF para consulta.

2014-07: Primera consulta.

2016-01: El administrador examinó las observaciones y revisó el proyecto de NIMF.

2016-05: El CN7 examinó las observaciones de los miembros, revisó el proyecto de NIMF y lo aprobó para la segunda consulta.

2016-07: Segunda consulta.

2016-11: El CN revisó el proyecto y lo recomendó a la CMF-12 (2017) para su adopción.

2017-04: Objeción recibida.

2017-04: La CMF-12 retiró la objeción y adoptó la norma.

2018-01: El GRE para el Español y el Servicio de Traducción de la FAO revisaron esta NIMF y la Secretaría de la CIPF incorporó las modificaciones conformemente.

Última actualización de la historia de la publicación: 2018-01.

ÍNDICE

Adopción	4
INTRODUCCIÓN	4
Ámbito.....	4
Referencias	4
Definiciones	4
Perfil de los requisitos	4
ANTECEDENTES	5
IMPACTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	5
REQUISITOS.....	6
1. Riesgo de plagas	6
1.1 Elementos de la categorización del riesgo de plagas	6
2. Medidas fitosanitarias	7
2.1.1 Limpieza y tratamiento.....	7
2.2 Prevención de la contaminación.....	7
2.3 Requisitos para las instalaciones y la eliminación de residuos	8
3. Procedimientos de verificación.....	8
4. Incumplimiento y acciones fitosanitarias	9
ANEXO 1: Orientación sobre el movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos militares usados	10
1. Antecedentes.....	10
2. Objetivo	10
3. Orientación	10
APÉNDICE 1: Ejemplos de plagas que podrán contaminar vehículos, maquinaria y equipos usados ..	12
APÉNDICE 2: Ejemplos de vehículos, maquinaria y equipos usados, en orden decreciente de riesgo de plagas, junto con ejemplos de posibles medidas fitosanitarias y procedimientos de verificación	13

Adopción

La Comisión de Medidas Fitosanitarias adoptó esta norma en su 12.^a reunión, celebrada en abril de 2017.

INTRODUCCIÓN

Ámbito

Esta norma identifica y categoriza el riesgo de plagas asociado con vehículos, maquinaria y equipos usados (VME) utilizados para fines agrícolas, forestales, hortícolas, de remoción de tierras, en la minería a cielo abierto y en el manejo de residuos, así como los utilizados por las fuerzas armadas, que se mueven internacionalmente e indica las medidas fitosanitarias apropiadas.

Esta norma no abarca los vehículos de pasajeros y transporte comercial que se desplazan por su propia fuerza motriz.

Referencias

En la presente norma se hace referencia a las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). Las NIMF están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms>.

Definiciones

Las definiciones de los términos fitosanitarios utilizados en la presente norma figuran en la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*).

Perfil de los requisitos

La presente norma describe las medidas fitosanitarias que podrán aplicarse a los VME usados: limpieza y tratamiento, prevención de la contaminación, requisitos para las instalaciones y eliminación de residuos, y procedimientos de verificación.

La norma también proporciona orientación a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) que trabajen con las fuerzas armadas en cuanto a las medidas fitosanitarias aplicables al despliegue internacional de VME militares usados.

ANTECEDENTES

Los VME usados son objeto frecuente de transacción o se desplazan por otros motivos entre países. Podrán haberse utilizado en la agricultura y la actividad forestal, así como para la construcción, fines industriales, la minería y el manejo de residuos. También puede tratarse de VME militares usados que hayan sido objeto de despliegue internacional. En función de su uso, almacenamiento o transporte previos a la exportación, los VME usados podrán haberse contaminado con plagas cuarentenarias o artículos reglamentados. Cuando se mueven a escala internacional, ya sea como producto comercializado o debido a una reubicación operativa (p. ej., en el caso de las cosechadoras), los VME usados podrán portar restos de suelo, plagas, restos vegetales o semillas y podrán, por lo tanto, presentar un riesgo de plagas para el país de destino. Según el uso que se les dé en el país de destino, podrán introducir plagas cuarentenarias en áreas agrícolas, forestales, silvestres o de otro tipo.

Los VME nuevos también podrán haberse contaminado, pero no están abarcados por esta norma. No obstante, esto no excluye la opción de que las ONPF de los países importadores puedan requisitos fitosanitarios de importación de vehículos nuevos similares a los indicados en la Sección 2.2 para prevenir la contaminación, si están técnicamente justificados.

En el Apéndice 1 se proporcionan ejemplos de plagas que podrán contaminar los VME usados.

Se necesita orientación específica para las ONPF acerca de los riesgos de plagas asociados al movimiento y almacenamiento de VME usados y las medidas fitosanitarias que podrán requerirse para facilitar su movimiento seguro. Las medidas fitosanitarias podrán aplicarse con el fin de minimizar su efecto negativo sobre el comercio.

IMPACTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

La descontaminación de VME usados podrá proporcionar un medio para prevenir la entrada a nuevas áreas de organismos que podrían tener importancia para la biodiversidad de tales áreas (especies exóticas invasoras).

REQUISITOS

1. Riesgo de plagas

El principal riesgo de plagas asociado a los VME usados es la contaminación con suelo, plagas, restos vegetales y semillas y otras partes de plantas con capacidad reproductiva. Las semillas y otras partes de plantas con capacidad reproductiva podrán ser motivo de preocupación porque la propia planta puede ser una plaga o albergar plagas. Son preocupantes en particular las plagas que tienen una fase vital resistente o latente que les permite sobrevivir al transporte a áreas en peligro.

El riesgo de plagas procedente de la contaminación de VME usados es difícil de evaluar. Por ende, podrá resultar imposible realizar el proceso normal del análisis de riesgo de plagas con el fin de determinar la necesidad de adoptar medidas fitosanitarias y la intensidad con que han de aplicarse. Por esta razón, a fin de reducir el riesgo de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias, los VME usados que se muevan a escala internacional deberían estar libres de contaminación de acuerdo con la presente norma.

1.1 Elementos de la categorización del riesgo de plagas

Los siguientes elementos de los VME usados podrán afectar el nivel de riesgo de plagas:

- distancia de movimiento: los VME usados que se muevan por su propia fuerza motriz a lo largo de distancias cortas más allá de las fronteras para el uso inmediato podrán presentar un riesgo de plagas bajo
- tipo: los VME usados que tengan una estructura más compleja tienen más áreas que podrán contaminarse
- origen y uso previo: los VME usados en granjas, campos de cultivo, bosques, en estrecha proximidad de la vegetación o para el transporte de material orgánico tienen más posibilidades de estar contaminados
- almacenamiento: los VME usados que se hayan almacenado al aire libre y en estrecha proximidad de la vegetación o de luces que atraigan a los insectos tienen más posibilidades de estar contaminados
- ubicación o uso previstos: los VME usados que se emplearán en áreas agrícolas, en áreas forestales o en estrecha proximidad de la vegetación tienen más posibilidades de proporcionar una vía para la introducción de plagas.

En el caso de VME militares usados, la exposición a fuerzas cinéticas y los rigores de las operaciones de combate podrán conllevar daños externos y la penetración interna de contaminación.

En el Apéndice 2 figuran ejemplos de VME usados, por orden decreciente de riesgo de plagas, junto con ejemplos de posibles medidas fitosanitarias y procedimientos de verificación.

2. Medidas fitosanitarias

Los VME usados que se mueven a escala internacional deberían estar libres de contaminación.

Los principales grupos de medidas fitosanitarias que podrán aplicarse a los VME usados se describen en las secciones siguientes.

Se alienta a las ONPF a trabajar con las autoridades militares en el desarrollo de procedimientos ajustados a la orientación sobre el movimiento internacional de VME militares usados proporcionada en el Anexo 1.

2.1.1 Limpieza y tratamiento

Algunos de los métodos de limpieza son los siguientes:

- vaciado de depósitos de agua
- eliminación de residuos o filtros
- aplicación de abrasivo a presión
- lavado a presión
- limpieza con vapor
- barrido y aspiración
- limpieza con aire comprimido.

Los tratamientos que podrán utilizarse además de la limpieza son los siguientes:

- tratamiento químico (p. ej., fumigación, desinfección)
- tratamiento térmico.

Para que la limpieza o el tratamiento resulten eficaces, podrá ser necesario desmontar en parte o por completo los VME usados. Podrá ser necesario limpiar o tratar los VME usados mientras funcionan para asegurar que sean accesibles todas sus partes móviles (p. ej., el equipo agrícola con partes móviles como transportadores o rodillos).

2.2 Prevención de la contaminación

En caso de que los VME limpios se trasladen a un área de almacenamiento o de embalaje o a un puerto de carga, o bien cuando transiten por otro país, podrán tomarse medidas fitosanitarias para prevenir la contaminación. Estas podrán incluir, según proceda, las siguientes:

- almacenamiento en áreas adecuadas con riesgo reducido de contaminación

- almacenamiento y manipulación en superficies que impidan el contacto con el suelo
- mantener corta la vegetación que rodee las áreas de almacenamiento o embalaje o los puertos de carga mediante la siega o el control de las malas hierbas con el fin de reducir el riesgo de contaminación por semillas aéreas y otras plagas; podrá considerarse la elevación de barreras para limitar el movimiento de semillas en torno a las áreas de almacenamiento y carga.

Durante los períodos estacionales de surgimiento de plagas o cuando se produzcan brotes ocasionales de plagas, se podrá prestar especial atención a la posibilidad de aplicar medidas fitosanitarias que eviten la atracción de las plagas hacia las áreas de almacenamiento y carga (p. ej., limitar el uso de luces artificiales durante las operaciones nocturnas).

2.3 Requisitos para las instalaciones y la eliminación de residuos

El tipo de equipo y la naturaleza de las instalaciones necesarias para la limpieza y el tratamiento de VME usados dependen del lugar en el que tengan lugar estos procedimientos. La inspección, limpieza y el tratamiento normalmente tendrán lugar en el país exportador con el fin de cumplir los requisitos fitosanitarios de importación del país de destino. En instalaciones situadas en el país exportador podrán no necesitarse sistemas complejos de manejo de residuos sólidos y aguas residuales, dado que la contaminación podrá ser de origen local.

Entre las instalaciones requeridas para la inspección, la limpieza y el tratamiento de los VME usados, podrán incluirse las siguientes:

- superficies que impidan el contacto con el suelo como trampas de suelo y sistemas de manejo de aguas residuales
- instalaciones de tratamiento térmico
- instalaciones de fumigación o tratamiento químico.

Los restos de suelo y el agua de lavado contaminada deberían eliminarse de conformidad con las reglamentaciones nacionales o locales.

Los métodos de contención y eliminación deberían ser suficientes para prevenir la dispersión de plagas. Podrán utilizarse los siguientes: trampas de suelo, embolsado, enterramiento profundo, incineración, fumigación, tratamiento químico, compostaje y sistemas de manejo de aguas residuales.

3. Procedimientos de verificación

La ONPF del país de destino debería determinar los requisitos de documentación para certificar que los envíos se han limpiado, tratado o inspeccionado (p. ej., una declaración de limpieza, certificado de tratamiento, declaración de inspección, certificado fitosanitario) y estos deberían guardar proporción con el riesgo de plaga identificado y ser apropiados para las medidas fitosanitarias requeridas.

La ONPF de un país de destino podrá realizar inspecciones de importación a fin de verificar que los VME usados estén limpios. Las inspecciones de importación podrán incluir el desmontaje parcial o completo de los VME usados y, en algunos casos, la toma de especímenes para su identificación. La verificación de la limpieza también podrá implicar el sondeo y el lavado de las áreas ocultas (p. ej., usando agua a presión alta o aire comprimido).

La ONPF del país exportador podrá autorizar a entidades para el tratamiento de los VME usados. La limpieza de los VME usados podrá también ser realizada por entidades diferentes de las ONPF.

La limpieza de VME militares usados podrá ser realizada y verificada por personal militar cuando lo solicite la ONPF o de conformidad con un acuerdo entre la ONPF y las autoridades militares.

4. Incumplimiento y acciones fitosanitarias

En los casos en que se produzca un incumplimiento, la ONPF del país de destino podrá tomar una acción fitosanitaria según se expone en la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*) y debería notificarlo al país exportador (NIMF 13, *Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia*).

Ejemplos de las acciones fitosanitarias que podrán tomarse son: la detención, la limpieza, el tratamiento o el reembarque de los VME usados que se observe están contaminados. Cuando sea necesario transportar VME usados contaminados a otro lugar para la limpieza y el tratamiento, la ONPF debería asegurar que la contaminación esté contenida adecuadamente (p. ej., mediante la contenedorización), con arreglo a la reglamentación nacional o local.

Este anexo es una parte prescriptiva de la norma.

ANEXO 1: Orientación sobre el movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos militares usados

1. Antecedentes

El movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos (VME) militares usados podrá presentar un riesgo de introducción de plagas con restos de suelo, plagas, restos vegetales y semillas tanto en los países de despliegue como en aquellos donde sean objeto de nuevo despliegue. En el Apéndice 1 de esta norma se proporcionan ejemplos de plagas que podrán contaminar los VME militares usados. El movimiento de VME militares usados es continuo en todo el mundo y comprende muchos tipos diferentes de transporte y de condiciones de almacenamiento de la carga.

El movimiento internacional de VME militares usados podrá suponer un problema práctico para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF). En muchos países, el acceso de las ONPF al ámbito militar es limitado o nulo, por cuestiones de seguridad. Por esta razón, el enfoque adoptado para el manejo del riesgo de plagas relacionado con el transporte comercial y privado de VME usados podrá no ser aplicable en el ámbito militar. En consecuencia, se alienta a las autoridades militares a comprometerse a emplear la presente orientación.

2. Objetivo

El objetivo de esta orientación es que los VME militares usados estén limpios de suelo, plagas, restos vegetales y semillas antes de su movimiento internacional (p. ej., para entrenamiento, misiones y despliegue).

3. Orientación

Las autoridades militares deberían asegurar que los VME usados se limpien de acuerdo con los requisitos fitosanitarios de importación elaborados por la ONPF del país de destino. Podrán aplicarse, por ejemplo, los siguientes métodos de limpieza:

- vaciado de depósitos de agua
- eliminación de residuos o filtros
- aplicación de abrasivo a presión
- lavado a presión
- limpieza con vapor
- barrido y aspiración
- limpieza con aire comprimido.

Podrá ser necesario que estos métodos de limpieza se combinen con el desmontaje parcial o total de los VME usados para asegurarse de que su limpieza es óptima. Se alienta a las autoridades militares a elaborar procedimientos y manuales específicos para los VME militares especializados.

Podrán requerirse tratamientos adicionales como los siguientes:

- tratamiento químico (p. ej., fumigación, desinfestación)
- tratamiento térmico.

El embalaje de madera asociado con VME militares usados debería cumplir con la NIMF 15 (*Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*).

Se alienta a las autoridades militares a que se coordinen con las ONPF en sus respectivos países. También se alienta a las autoridades militares a que se coordinen con la ONPF del país de despliegue, cuando sea posible. La información de contacto de las ONPF está disponible en el PFI (<https://www.ippc.int>).

Se alienta a las autoridades militares a aplicar procedimientos de verificación con el fin de asegurar que se han llevado a cabo con anterioridad al despliegue la limpieza y el tratamiento adecuados para los VME militares usados.

Este apéndice se presenta únicamente como referencia y no constituye una parte prescriptiva de la norma.

APÉNDICE 1: Ejemplos de plagas que podrán contaminar vehículos, maquinaria y equipos usados

- *Achatina fulica*, como adultos en letargo estival
- *Beet necrotic yellow vein virus* (*Virus de la vena amarilla necrótica de la remolacha*), que se transmite a través del suelo en las esporas de su vector, *Polymyxa betae*
- *Chromolaena odorata*, como semillas o en el suelo
- *Clavibacter michiganensis* subsp. *sepedonicus*, en residuos vegetales
- *Coptotermes formosanus*, en madera y suelo
- *Fusarium guttiforme*, en suelo y residuos de plantas hospedantes
- *Fusarium oxysporum*, en suelo y residuos de plantas hospedantes
- *Globodera* spp., en suelo y residuos de plantas hospedantes
- *Halyomorpha halys*, como adultos en hibernación
- *Lymantria dispar*, como masas de huevos en diapausa
- *Miconia calvescens*, como semillas en el suelo
- *Orgyia thyellina*, como pupas en diapausa
- *Phytophthora ramorum*, en suelo
- *Solenopsis invicta*, como huevos, larvas y adultos, y nidos
- *Sorghum halepense*, como rizomas y semillas
- *Tilletia indica*, como esporas en el suelo y en residuos de semillas de trigo

Este apéndice se presenta únicamente como referencia y no constituye una parte prescriptiva de la norma.

APÉNDICE 2: Ejemplos de vehículos, maquinaria y equipos usados, en orden decreciente de riesgo de plagas, junto con ejemplos de posibles medidas fitosanitarias y procedimientos de verificación

Categoría	Notas de contaminación	Medidas fitosanitarias	Procedimientos de verificación
<p>VME usados con fines agrícolas, forestales y hortícolas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cosechadoras - maquinaria de aserradero - camiones madereros - vehículos de transporte de animales - remolques para compost y estiércol - tractores - herramientas <p>Se incluyen los VME usados reacondicionados o probados en el campo.</p> <p>Esta categoría suele considerarse de alto riesgo de plagas</p>	<p>Contaminantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - suelo - plagas - restos vegetales - semillas 	<p>Aplicación de abrasivo a presión</p> <p>Vaciamiento de los depósitos abiertos de agua y eliminación de los residuos</p> <p>Lavado a presión</p> <p>Limpieza con vapor</p> <p>Barrido y aspirado</p> <p>Limpieza con aire comprimido</p> <p>Tratamiento químico (p. ej., fumigación, desinfestación)</p> <p>Tratamiento térmico</p>	<p>Declaración de limpieza</p> <p>Certificado de tratamiento</p> <p>Inspección (podrá incluir el desmontaje y la realización de pruebas)</p> <p>Certificado fitosanitario</p> <p>Autorización y auditoría</p>
<p>VME usados de remoción de tierras como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - excavadoras - niveladoras - equipos para minería a cielo abierto <p>Se incluyen los VME usados reacondicionados o probados en el campo.</p> <p>El riesgo de plagas es variable, pero podrán darse niveles altos de contaminación en esta categoría</p>	<p>El suelo es el principal contaminante; también pueden ser contaminantes las plagas, los restos vegetales y las semillas</p>	<p>Aplicación de abrasivo a presión</p> <p>Vaciamiento de los depósitos abiertos de agua y eliminación de los residuos</p> <p>Lavado a presión</p> <p>Limpieza con vapor</p> <p>Barrido y aspirado</p> <p>Limpieza con aire comprimido.</p> <p>Tratamiento químico (p. ej., fumigación o desinfestación)</p>	<p>Declaración de limpieza</p> <p>Certificado de tratamiento</p> <p>Inspección (podrá incluir el desmontaje y la realización de pruebas)</p> <p>Certificado fitosanitario</p> <p>Autorización y auditoría</p>

Categoría	Notas de contaminación	Medidas fitosanitarias	Procedimientos de verificación
<p>VME militares usados, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - camiones - tanques - vehículos de transporte de tropas - material rodante <p>El riesgo de plagas es variable, pero los VME militares usados se utilizan a menudo a campo traviesa y se almacenan al aire libre, lo que conduce a un mayor riesgo</p>	<p>Contaminantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - suelo - plagas - restos vegetales - semillas 	<p>Vaciamiento de los depósitos abiertos de agua y eliminación de los residuos</p> <p>Lavado a presión</p> <p>Limpieza con vapor</p> <p>Limpieza con aire comprimido</p> <p>Tratamiento químico (p. ej., fumigación, desinfección)</p>	<p>(Véase el Anexo 1 de esta norma)</p>
<p>VME usados para el manejo de residuos como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - camiones de basura - equipo de clasificación de residuos <p>Se incluyen los VME usados reacondicionados</p> <p>Las excavadoras usadas en los vertederos se consideran pertenecientes a la categoría de VME de remoción de tierras</p>	<p>El principal contaminante son los residuos orgánicos, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - suelo - plagas - restos vegetales 	<p>Aplicación de abrasivo a presión</p> <p>Vaciamiento de los depósitos abiertos de agua y eliminación de los residuos</p> <p>Lavado a presión</p> <p>Limpieza con vapor</p> <p>Barrido y aspirado</p> <p>Tratamiento químico (p. ej., fumigación, desinfección)</p>	<p>Declaración de limpieza</p> <p>Certificado de tratamiento</p> <p>Inspección (podrá incluir el desmontaje y la realización de pruebas)</p> <p>Certificado fitosanitario</p> <p>Autorización y auditoría</p>
<p>VME usados para minería profunda</p> <p>Los contaminantes más probables son el suelo y, en menor medida, las plagas. El riesgo de plagas es generalmente bajo salvo que los VME usados estén contaminados con suelo superficial. Puede ser difícil determinar el uso anterior y establecer si los VME usados se</p>		<p>Aplicación de abrasivo a presión</p> <p>Vaciamiento de los depósitos abiertos de agua y eliminación de los residuos</p> <p>Lavado a presión</p> <p>Limpieza con vapor</p>	<p>Declaración de limpieza</p> <p>Inspección (podrá incluir el desmontaje y la realización de pruebas)</p>

Categoría	Notas de contaminación	Medidas fitosanitarias	Procedimientos de verificación
han utilizado en la minería a cielo abierto			
<p>VME industriales usados al aire libre, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - grúas - carretillas elevadoras <p>El riesgo de plagas es variable, pero en general bajo, a no ser que los VME usados se utilicen en estrecha proximidad de la vegetación o estén contaminados con suelo</p>		<p>Aplicación de abrasivo a presión</p> <p>Vaciamiento de los depósitos abiertos de agua y eliminación de los residuos</p> <p>Lavado a presión</p> <p>Limpieza con vapor</p>	<p>Declaración de limpieza</p> <p>Inspección</p>
<p>Vehículos usados, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - automóviles, furgonetas, camiones, autobuses - vehículos todo terreno (p. ej., motocicletas, <i>quads</i>, vehículos de tracción a cuatro ruedas). - locomotoras y motores - piezas usadas - remolques - neumáticos adosados <p>Riesgo de plagas muy variable; algunos vehículos usados presentan un riesgo más alto, pero muchos tienen un riesgo bajo. En esta categoría existe un gran volumen de vehículos usados que son objeto de comercio</p>	<p>Contaminantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - suelo - plagas - restos vegetales - semillas 	<p>Aplicación de abrasivo a presión</p> <p>Vaciamiento de los depósitos abiertos de agua y eliminación de los residuos</p> <p>Lavado a presión</p> <p>Limpieza con vapor</p> <p>Barrido y aspirado</p> <p>Tratamiento químico (p. ej., fumigación, desinfestación)</p> <p>Tratamiento térmico</p>	<p>Declaración de limpieza</p> <p>Certificado de tratamiento</p> <p>Inspección (podrá incluir el desmontaje y la realización de pruebas)</p>

VME, vehículos, maquinaria y equipo.

CIPF

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un acuerdo internacional de sanidad vegetal que tiene como objetivo proteger las plantas cultivadas y silvestres previniendo la introducción y propagación de plagas. Los viajes y el comercio internacional hoy son más abundantes que nunca antes. En el desplazamiento de personas y mercancías por todo el mundo, los acompañan organismos que representan riesgos para las plantas.

La organización

- ◆ Hay más de 180 partes contratantes de la CIPF
- ◆ Cada parte contratante tiene una organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y un contacto oficial de la CIPF
- ◆ Nueve organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) obran para facilitar la aplicación de la CIPF en los países
- ◆ La CIPF se enlaza con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de contribuir a la creación de capacidad regional y nacional
- ◆ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) proporciona la Secretaría de la CIPF

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

Tel. +39 06 5705 4812

Correo electrónico: ippc@fao.org | Web: www.ippc.int

